
STSJ del País Vasco de 27 de julio de 2011, recurso 1154/2008

*Cese de un funcionario interino a consecuencia de la amortización de su plaza
(acceso al texto de la sentencia)*

El presente supuesto analiza la **impugnación de un decreto de alcaldía por el cual se cesaba a un funcionario interino, ya que su plaza había sido amortizada por acuerdo del plenario municipal** como consecuencia de la externalización del servicio.

El TSJ concluye que **la necesidad y urgencia del nombramiento del funcionario interino había desaparecido al haberse amortizado la plaza por acuerdo del Pleno**, sin que el acuerdo de amortización hubiera sido impugnado ni recurrido y, por tanto, es plenamente justificada la causa de cese.

El TSJ considera que el hecho de que la oferta de empleo público no hubiera sido modificada (oferta que contemplaba las plazas ahora amortizadas) no desvirtúa la amortización en sí misma, ya que **el instrumento técnico para tal ordenación del personal es la plantilla y la RPT**.